



“CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN”

DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS. -

DECRETO ALCALDICIO N° 4759 /

QUILLÓN,

22 AGO 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N°85, de fecha 23.10.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado
4. Decreto Alcaldicio N°6.450, de fecha 24.10.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-69-LR23;
6. Apertura Electrónica de fecha 24.11.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 08.01.2024;
8. Resolución Alcaldía de fecha 23.01.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°500, de fecha 23.01.2024, Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autorízese Emisión de Orden de Compra;
10. Resolución Alcaldía de fecha 23.01.2023;
11. Orden de Compra N°4366-17-SE24, de fecha 07.03.2024;
12. Certificado de Fianza, de Empresa Aseguradora AVLA N°3012024184518, cuya vigencia es hasta el 13.10.2024, por un monto de **\$7.538.828.-** que cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-69-LR23, denominada **“CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN”**;
13. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 18 de marzo de 2024, entre la empresa **TRANCOPAR (SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.) RUT N°76.040.086-0** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-69-LR23, denominada **“CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN”**;
14. Acta entrega de terreno de fecha 27.03 del 2024, a la empresa “TRANCOPAR” SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA. RUT N°76.040.086-0
15. Empresa contratista ingresa carta con fecha 09.08.2024, solicita Recepción provisoria de la obra.
16. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
17. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82/2024, de fecha 29.02.2024;
18. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto
19. municipal, Vigente para el año 2024;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
21. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
23. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

24. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde.
25. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
26. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
27. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 18 de marzo de 2024, entre la empresa **TRANCOPAR (SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.) RUT N°76.040.086-0** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-69-LR23, denominada "**CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN**" por un monto de **\$376.941.383.-** (treientos setenta y seis millones, novecientos cuarenta y un mil, treientos ochenta y tres pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno

DECRETO:

DESIGNASE, a los siguientes funcionarios o quienes le subroguen, como Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS EL RINCÓN LA PLAZA, QUILLÓN**"

- **SR. MARIO GALLARDO JARA - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**
- **SR. MARIO GALLARDO JARA - DIRECTOR SECPLAN.**
- **SR. GERARDO VASQUEZ NAVARRETE - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
- **SR. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA - SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DECLARE, que el contratista deberá prorrogar la vigencia de todos los documentos de garantía en Cuestión



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/MGJ/FEB 2024
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.

4